CONTRATO Nº 37/2012

C.O. Nº 05/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada en este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. con RUC Nº 80052965-0, domiciliada en Milano Nº 963 entre Colón y Montevideo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Genero Fabián Bogado Orué con Cédula de Identidad N° 1.257.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado por Concurso de Ofertas Nº 05/12 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A (Ad Referéndum)" adjudicada por Resolución Nº 1.361/2012, en los lotes; (1) Adquisición de Acondicionadores de Aire y (3) Adquisición de calculadora eléctrica con impresora, en la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales en el marco del llamado por Concurso de Ofertas "Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A (Ad Referéndum)" adjudicada por Resolución Nº 1.361/2012, en los lotes (1) Adquisición de Acondicionadores de Aire y (3) Adquisición de calculadora eléctrica con impresora, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones C.O. Nº 05/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el tipo Objeto de Gasto 540 - Fuente de Financiamiento 10 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1680/2012.

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS

CONTRATO Nº 37/2012

C.O. Nº 05/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

Siendo el Total de la Adjudicación para el Lote 1 y 3 Gs. 56.425.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA Incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242877.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 05/2012(Ad Referéndum), convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución Nº 1.049/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.361/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigos del Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CO Nº 05/2012 Adquisición de Muebles y Enseres la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)										
LOTE 1 – Acondicionadores de Aire										
1	40101701-002	**Acondicionadores de aire** tipo Split de 48.000 BTU.(Especificaciones igual al pedido anterior)	JET	China	Unidad	Unidad	1	4	6.740.000	26.960.000
2	40101701-002	**Acondicionadores de aire** tipo Split de 36.000 BTU.	JET	China	Unidad	Unidad	1	4	5.445.000	21.780.000
3	40101701-002	**Acondicionadores de aire** tipo Split de 24.000 BTU.	JET	China	Unidad	Unidad	1	2	2.495.000	4.990.000
4	40101701-002	**Acondicionadores de aire** tipo Split de 18.000 BTU.	JET	China	Unidad	Unidad	1	1	2.005.000	2.005.000
TOTAL LOTE 1										55.735.000
LOTE 3 - Calculadora Eléctrica con Impresora										
1	44101801-003	**Calculadora eléctrica con impresora**. Pantalla Digitrón de 12 dígitos. Impresión bicolor (IR-40T). Anchura del papel 58mm. Velocidad de impresión: 2,4 Líneas/Seg. Funcionamiento de red. Dimensiones (Al. x An x L) 88 x 213 x 335mm. Peso: 1,1 kg. Código EAN: 4971850-167273. Cuenta de ítemes. Cálculo porcentual. Memoria constante/ detallada. Redondeamiento automático F, CUT, 5/4. Cálculo de decimal flotante y coma fija: 4, 3, 2,1, 0 + ADD2.Mark Up/Mark Down (Alzas y rebajas / MU - MD). Total, subtotal. Subdivisión en miles. Tecla de no calcular alineada a la izquierda Tecla de sumar grande. Tecla de doble cero.	Casio	China	Unidad	Unidad	1	2	345.000	690.000
TOTAL LOTE 3										690.000
									TOTAL ADJUDICADO	56.425.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato es de 30 (treinta) días, el plazo contractual se computara a partir del día siguiente de su suscripción.

TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

CONTRATO Nº 37/2012

C.O. Nº 05/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).
La entrega deberá ser realizada en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad Departamento de Patrimonio.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato es de 10 % del valor total del contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre la partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2012.

Genaro Fabián Bogado Orué
Jet Trade Electrodomésticos S.A

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.